

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, martes 12 de diciembre de 1995-Numero 8.781 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de mayo de 1994, ante el Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002577 el 27 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.220 el 15 de julio de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA, y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agropecuaria, a la agricultura en general en todas sus fases; explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la explotación; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, a la actividad avícola, importación, exportación, cría, compra, venta, comercialización de pollos, huevos,...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 12/95